



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
31 JUL 2014
Recibido... 15:33 Hs.
Exp. N° 29.228 ME-FV.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

RESUELVE

- 1) Expresar su beneplácito con el Proyecto de Ley expediente N° 310 -D-2014 presentado el pasado mes de marzo de 2014, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina: "Régimen Tarifario de Servicio Público de Transporte para la Educación" y adherir desde este cuerpo al mencionado proyecto.
- 2) Autorizar y encomendar a la Presidencia de esta Cámara la realización y envío de una nota a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que exprese la manifestación positiva de este cuerpo para con el Proyecto de Régimen Tarifario de Servicio Público de Transporte para la Educación y solicitando el urgente tratamiento del citado proyecto.
- 3) Registrar, comunicar y archivar la presente resolución.

ROBUSTO

MARIANA ROBUSTELLI
DIPUTADA PROVINCIAL
Bloque Movimiento Evita - FPV

Fundamentos

Sr. Presidente:

El acceso al transporte es, en sí mismo un derecho, pero en este caso, el derecho a un boleto educativo gratuito es la precondition al total cumplimiento del derecho a la educación. En este sentido, el texto de la ley, en sus fundamentos, dice: "Señor presidente, este proyecto no busca afectar las finanzas de las empresas de transporte, sino reafirmar los postulados de la Ley de Educación Nacional, N° 26.206 con normas que faciliten la igualdad de oportunidades para todos convocando al



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

conjunto de los sectores para que asuman la importancia del compromiso con la educación en tanto bien social y formación de nuestro pueblo." Así, el boleto educativo, se presenta como un derecho complementario a otro, y no como una barrera socio-económica que dificulte el acceso.

Con el objetivo de construir igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes en los distintos niveles del sistema educativo el proyecto de autoría de la Diputada Nacional Adriana Puiggrós, propone: Un régimen tarifario especial para el servicio público de transporte por automotor, fluvial, ferroviario y subterráneo de pasajeros para todas las líneas de servicios. En sus modalidades urbanas y suburbanas, interurbanas y de larga distancia. Los beneficiarios obtendrán: La gratuidad para los y las niñas y niños de los niveles obligatorios: Inicial, Primario y Secundario; un beneficio del 50% para los estudiantes de Institutos Terciarios y Universitario; un descuento del 50%, para los adultos acompañantes de los niños y las niñas que concurren al nivel inicial.

Somos, como representantes del pueblo santafesino, interpelados constantemente por el conjunto de estudiantes organizados para hacernos cargo de esta reivindicación histórica del movimiento estudiantil; que en nuestra trayectoria como pueblo tiene un pasado trágico como lo fue la llamada "Noche de los lápices". Por esta razón, es que considero de vital importancia adherir al citado Proyecto de Ley Nacional, porque por un lado comprende al conjunto de la educación nacional a la vez que establece diferencias entre los niveles y por otro, busca responder a esta demanda de forma integral y definitiva. Unificando criterios para todo el territorio nacional, atendiendo a sus diferencias.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

MARIANA ROBUSTELLI
DIPUTADA PROVINCIAL
Bloque Movimiento Evita - FPV